



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
Santiago Fax: 695 3807 [info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 22409 número 33654 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 10 de julio de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 12 de julio de 2017.



Carátula 12354501

ctoro



Código de verificación: cpvbc83c5-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Nº33654

NP/CP/VP

C: 4418627

COMPROVENTA

INMOBILIARIA

SANTA ANITA

S.A.

A

ENRIQUE

ALEJANDRO CABO

OSMER

REP: 32743

B: 1333777

F:

KMATPP

Santiago, trece de abril del año dos mil diez.-

1 Don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. 6.245.248-  
2 K, divorciado, de este domicilio, es dueño del  
3 departamento número cuarenta y uno-D del cuarto  
4 piso, del estacionamiento número uno y del  
5 estacionamiento número cuatro en conjunto con el  
6 closet número uno, todos del Edificio D, ubicado  
7 en el Edificio Aqua, con acceso por Avenida José  
8 Alcalde Delano número diez mil doscientos, Comuna  
9 de Lo Barnechea, Región Metropolitana, de acuerdo  
10 al plano archivado con el número 3415, 3415-A al  
11 3415-C; y dueño además de derechos en proporción  
12 al valor de lo adquirido en unión de los otros  
13 adquirentes en los bienes comunes entre los  
14 cuales se encuentra el terreno, que corresponde  
15 al sitio Cinco B uno del plano de fusión del  
16 sitio o lote Cinco B y de una parte de la Hijuela  
17 Sur del Fundo La Dehesa, que deslinda: NOR-  
18 ORIENTE, con línea que une los puntos L y Kdos en  
19 trescientos cincuenta y tres coma setenta y cinco  
20 metros, con sitio cinco A; ORIENTE, con línea que  
21 une los puntos Kdos y cuatro en ciento quince  
22 coma cuarenta y un metros con Avenida José  
23 Alcalde Délano, y en línea que une los puntos  
24 cuatro y G tres en setenta coma veinticuatro  
25 metros, con vía pública; SUR y SUR PONIENTE, en  
26 línea curva que une los puntos G tres, F uno, F  
27 dos, F tres, F cuatro, H, A dos y C en  
28 cuatrocientos sesenta y ocho coma setenta metros,  
29 y en línea recta que une los puntos C y C uno en  
30

diecisiete coma cincuenta y un metros, con sitio  
1 uno A, Rol número tres mil ciento cuarenta y  
2 cinco guión uno; sitio tres A, Rol número tres  
3 mil ciento cuarenta y cinco guión dos; sitio  
4 cuatro, Rol número tres mil ciento cuarenta y  
5 cinco guión tres; sitio cinco, Rol número tres  
6 mil ciento cuarenta y cinco guión cinco; sitio  
7 seis, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco  
8 guión seis; sitio siete, Rol número tres mil  
9 ciento cuarenta y cinco guión siete y sitio ocho,  
10 Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión  
11 ocho, antes Loteo Lo Curro y con estanque de agua  
12 potable; NOR PONIENTE, con una línea curva que  
13 une los puntos C uno y N uno en treinta y siete  
14 coma diecisiete metros, con Vía Morada y con una  
15 línea recta que une los puntos N uno y L en  
16 ciento cuarenta y nueve metros, con área verde  
17 pública y con sitios L-cinco y L-seis.- Los  
18 adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA  
19 SANTA ANITA S.A., según escritura de fecha  
20 treinta de diciembre del año dos mil nueve,  
21 otorgada en la notaría de esta ciudad, de don  
22 René Benavente Cash, Repertorio Número 47682, por  
23 el precio de TREINTA Y CINCO MIL UNIDADES DE  
24 FOMENTO, que se da por pagado.- El título  
25 anterior está a Fojas 1005 Número 1054 del año  
26 2005.- Rol de avalúo Número 3783-18, 3783-10,  
27 3783-21, Comuna de Lo Barnechea.- Requierente:  
28 Banco de Chile.-  
29  
30

Fojas 42996

Nº46797

ES Don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER RUT:  
HIPOTECA 6.245.248-K, empresario, de este domicilio,  
Rep: 95312 recibió del BANCO DE CHILE, representado por  
C: 12524048 don Francisco Brancoli Bravo, ingeniero  
B: 1333777 comercial, y por doña Paula Andrea Vivanco  
F: 0 Verdugo, empleada, todos de este domicilio,  
dos préstamos por las siguientes cantidades:  
a) TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS TREINTA  
UNIDADES DE FOMENTO (UF.32.730), y b) SIETE  
MIL UNIDADES DE FOMENTO (UF.7.000), las que se  
obliga a pagar en el plazo de ciento cuarenta  
y cuatro meses, a contar del día primero del  
mes siguiente al de la fecha de desembolso de  
los préstamos a que se refiere la escritura  
con la cual se practica la presente  
inscripción, por medio de dividendos,  
mensuales, vencidos y sucesivos, dentro de los  
diez primeros días de cada mes.- Para  
garantizar el exacto, oportuno e integral  
cumplimiento de todas y cada una de las  
obligaciones contraídas en la forma,  
circunstancias y calidades que en el título se  
señalan, constituye hipoteca sobre el  
departamento número cuarenta y uno guión D del  
cuarto piso, el estacionamiento número uno y el  
estacionamiento número cuatro, en conjunto con  
el closet número uno, todos del Edificio D del  
Edificio Aqua, con acceso por Avenida José  
Alcalde Delano número diez mil doscientos,  
Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y  
demás derechos en los bienes comunes, en  
proporción al valor de los mismos, entre los



cuales se encuentra el terreno, que corresponde al sitio Cinco B uno, del plano de fusión del sitio o lote Cinco B, y de una parte de la Hijuela Sur del Fundo La Dehesa, que deslinda, NORORIENTE, con linea que une los puntos L y K dos, en trescientos cincuenta y tres coma setenta y cinco metros, con sitio cinco A, ORIENTE, con linea que une los puntos K dos y cuatro, en ciento quince coma cuarenta y un metros, con Avenida José Alcalde Délano, y en linea que une los puntos cuatro y G tres, en setenta coma veinticuatro metros, con vía pública, SUR y SURPONENTE, en linea curva que une los puntos G tres, F uno, F dos, F tres, F cuatro, H, A dos, y C, en cuatrocientos sesenta y ocho coma setenta metros, y en linea recta que une los puntos C y C uno, en diecisiete coma cincuenta y un metros, con sitio uno A, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión uno, sitio tres A, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión dos, sitio cuatro, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión tres, sitio cinco, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión cinco, sitio seis, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión seis, sitio siete, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión siete, y sitio ocho, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión ocho, antes Loteo Lo Curro, y con estanque de agua potable, NORPONENTE, con una linea curva que une los puntos C uno y N uno, en treinta y siete coma diecisiete metros, con Vía Morada, y con una linea recta que une los puntos N uno y



L/ en ciento cuarenta y nueve metros, con área  
verde pública y con sitios L guión cinco y L  
guión seis.- El título de dominio está a FOJAS  
22409 NUMERO 33654 del año 2010.- Lo expuesto  
consta en la escritura pública otorgada en la  
45<sup>a</sup> Notaría de Santiago de don René Benavente  
Cash, el nueve de agosto del año dos mil  
diecisiete, Repertorio Número 29.578.-  
Requirió: Banco de Chile.- Santiago, uno de  
septiembre del año dos mil diecisiete.-/  
EDMUNDO ROJAS G.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME  
CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y  
GRAVAMENES.

Santiago, 01 de SEPTIEMBRE del año 2017.-

Firma del Testigo



19f4007e100



*Eduardo Rojas G.*

Fojas 42998

Nº46798

ES Don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, es deudor  
POSPOSICION del BANCO DE CHILE, de las obligaciones  
Rep: 95312 garantizadas con la hipoteca de Fojas 16982  
C: 12524048-1 Número 19671 del año 2010, la que dicho  
B: 1333777 acreedor pospone a la hipoteca inscrita  
F: 0 precedentemente.- Lo expuesto consta en la  
escritura pública otorgada en la 45<sup>a</sup> Notaría  
de Santiago de don René Benavente Cash, el  
nueve de agosto del año dos mil diecisiete,  
Repertorio Número 29.578.- Requirió: Banco de  
Chile.- Santiago, uno de septiembre del año  
dos mil diecisiete.- EDMUNDO ROJAS G.  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME  
CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y  
GRAVAMENES.

Santiago, 01 de SEPTIEMBRE del año 2017.-

EDMUNDO ROJAS G.



1914017e100



Fojas 31213

**Nº49778** Don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I.:  
PH 6.245.248-K, se obliga a no enajenar ni prometer  
**PROHIBICION** la enajenación por venta o cualesquiera otro  
Rep: 95312 título traslaticio del dominio, gravar en  
C: 12524048 cualquier forma, constituir derechos reales o  
B: 1333777 personales de cualesquiera naturaleza en favor  
F: 0 de terceros, subdividir, ni arrendar o  
subarrendar, en todo ni en parte, sin previo  
consentimiento por escrito del BANCO DE CHILE,  
respecto del departamento número cuarenta y uno  
guión D del cuarto piso, el estacionamiento  
número uno y el estacionamiento número cuatro en  
conjunto con el closet número uno, todos del  
Edificio D, ubicado en el Edificio Aqua, con  
acceso por Avenida José Alcalde Delano número  
diez mil doscientos, Comuna de Lo Barnechea,  
Región Metropolitana, cuyo terreno corresponde  
al sitio Cinco B uno del plano de fusión del  
sitio o lote Cinco B y de una parte de la  
Hijuela Sur del Fundo La Dehesa, que deslinda:  
NORORIENTE, con linea que une los puntos L y K  
dos en trescientos cincuenta y tres coma setenta  
y cinco metros, con sitio cinco A; ORIENTE, con  
línea que une los puntos K dos y cuatro en  
ciento quince coma cuarenta y un metros con  
Avenida José Alcalde Délano, y en linea que une  
los puntos cuatro y G tres en setenta coma  
veinticuatro metros, con vía pública; SUR y  
SURPONIENTE, en línea curva que une los puntos G  
tres, F uno, F dos, F tres, F cuatro, H, A dos y  
C en cuatrocientos sesenta y ocho coma setenta  
metros, y en linea recta que une los puntos C y  
C uno en diecisiete coma cincuenta y un metros,



con sitio uno A, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión uno; sitio tres A, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión dos; sitio cuatro, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión tres; sitio cinco, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión cinco; sitio seis, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión seis; sitio siete, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión siete y sitio ocho, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión ocho, antes Loteo Lo Curro y con estanque de agua potable; NORPONIENTE, con una linea curva que une los puntos C uno y N uno en treinta y siete coma diecisiete metros, con Vía Morada, y con una linea recta que une los puntos N uno y L en ciento cuarenta y nueve metros, con área verde pública y con sitios L guión cinco y L guión seis.- Lo expuesto consta de la escritura de fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete, otorgada en la 45<sup>a</sup> Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio Número 29578.- La inscripción de dominio se encuentra a FOJAS 22409 NUMERO 33654 del año 2010.- Santiago, cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.- MARIO SAQUEL O.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE INTERDICCCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Santiago, 04 de SEPTIEMBRE del año 2017.-

Mario Saquel O.

